

PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01	15/12/08	Versión inicial del SGIC aprobada por Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión del SGIC 02, aprobada por Consejo de Gobierno
02	21/05/10	Modificación del SGIC v02, aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	21/11/12	Revisión sustancial del procedimiento PE04 del SGIC v02

1. OBJETO.

El objeto de este procedimiento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Cádiz modifican el diseño de sus títulos oficiales de Grado y Máster universitario, previamente verificados.

2. REFERENCIAS Y NORMATIVAS.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge en el Artículo 28 de éste último, que las modificaciones de los planes de estudios, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.
- Real Decreto 1509/2008 de 12 de Septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, recoge en su artículo 15 el contenido de los asientos registrales relativos a los títulos oficiales.
- El Procedimiento para la Solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster (versión 2, del 14 de Mayo de 2012), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), establece los pasos a seguir una vez identificado el carácter de las modificaciones.

3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro elaborará una propuesta de modificación de la memoria de Grado y Máster universitario sobre el que tiene responsabilidad. Esta propuesta se realizará conforme a la plantilla de modificación de memoria, y estará debidamente justificada con los resultados, pudiéndose complementarse con las evidencias que se estimen necesarias. La Junta de Centro recibirá la propuesta de modificación para que se someta a debate y posterior aprobación o rechazo. Una vez aprobadas será remitida a la Unidad de Calidad y Evaluación para su revisión.

La propuesta de modificación será sometida a exposición pública durante un plazo de 15 días naturales para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas.

El Vicerrectorado competente en materia de calidad, junto con la Unidad de Calidad y Evaluación, analizará las propuestas presentadas, así como las posibles alegaciones que se hayan recibido en el plazo de exposición pública. Se elaborará un informe de valoración que trasladará al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, previa consulta con los Centros.

Tras su aprobación por Consejo de Gobierno, si las modificaciones introducidas afectan a los asientos registrales del título, será la Unidad de Calidad y Evaluación la encargada de seguir el trámite previsto por la Agencia Andaluza del Conocimiento en su Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos verificados de Grado y Máster universitario. En el caso de modificaciones que no afecten a los asientos registrales se realizará la petición de modificación según el protocolo establecido para ello y/o se comunicará siguiendo el protocolo de seguimiento de los títulos.

Si la decisión de la AAC y/o la resolución del Consejo de Universidades es favorable, el Centro realizará una nueva versión de la memoria del título y la remitirá a la Unidad de Calidad y Evaluación, dejando la anterior como versión no vigente. Si la decisión es desfavorable, se seguirá manteniendo la versión actual de la memoria de Grado y Máster universitario.

4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

No se consideran necesarios ningún indicador para el seguimiento y medición del procedimiento.

5. FORMATOS Y HERRAMIENTAS.

Herramientas:

- Aplicación informática para la verificación y modificación de títulos del Ministerio competente en materia de Educación.

Formatos:

- FSGC-P12-01: Propuesta de modificación de memoria del título.

6. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLES	PROCESO	PLAZOS	REGISTROS
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Elaborar de la Propuesta de Modificación de la Memoria del Título		RSGC-P12-01: Propuesta de modificación de memoria.
Junta de Centro	Aprobar la Propuesta de Modificación de la Memoria del Título	De 1 de Junio al 15 de Julio	
Dirección del Centro	Enviar la Propuesta de Modificación a la Unidad de Calidad		
Secretaria General	Exposición Pública de las Propuestas de Modificación de Título	Del 1 al 15 Septiembre	
Vicerrectorado competente en materia de calidad	Analizar las propuestas de modificación de Grado y Máster	Del 15 al 30 Septiembre	Informe de propuestas de modificación de memoria
Unidad de Calidad y Evaluación	Remitir la Propuesta de Modificación al Consejo de Gobierno	Octubre	
Consejo de Gobierno	Aprobación		BOUCA
Unidad de Calidad y Evaluación	Tramitar al Consejo de Universidades o Agencia Andaluza del Conocimiento según corresponda.	Del 1 de Diciembre al 31 de Enero	
Agencia Andaluza del Conocimiento	Aprobación	Junio	Informe de AAC
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Incorporar las Modificaciones a la Memoria de Título	Del 1 al 30 de Julio	
Dirección del Centro	Enviar la nueva versión de la Memoria a la Unidad de Calidad y Evaluación	Del 1 al 30 de Julio	Memoria final versión modificada.

HERRAMIENTAS Y FORMATOS:

**PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACION
DE LA MEMORIA DEL TÍTULO**

FSGC-P12-01: Informe de propuesta de modificación de memoria del título.

CURSO ACADÉMICO:	
TÍTULO:	
CENTRO:	
RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:	Comisión de Garantía de Calidad/Junta de Centro
RECEPTOR DEL INFORME:	Unidad de Calidad y Evaluación
FECHA/VERSIÓN DE LA MEMORIA	

MODIFICACIÓN-REF: NUM-CÓDIGO		
APTDO. DE LA MEMORIA	REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA	PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:		

ACUERDO DE COMISION DE GARANTÍA DE CALIDAD

FECHA:

ADJUNTA ACTA:

ACUERDO DE JUNTA DE CENTRO

FECHA:

ADJUNTA ACTA: